



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Servicio de Relaciones Internacionales

Programa ECOS

Convocatoria 2025 a presentación de Proyectos conjuntos de Investigación Científica entre Uruguay y Francia (Fecha de cierre: 15 de mayo de 2025)

El programa ECOS-Sud entre Uruguay Francia, iniciado en 1993, ha contribuido exitosamente con los intercambios académicos, la producción científica y la formación de jóvenes investigadores. Es financiado por la parte francesa a través del Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores (MEAE) y el Ministerio de Educación Superior e Investigación (MESR), y dirigido por el Comité Francés “Evaluación – orientación de la cooperación científica” (ECOS-Sud) y por la Universidad de la República por la parte uruguaya.

El objetivo del programa es iniciar o desarrollar la cooperación científica y las relaciones entre centros de investigación y universidades de los dos países, a través del apoyo a proyectos conjuntos de investigación de excelencia que involucren la movilidad de investigadores (incluidos posdoctorandos) dando prioridad a la formación doctoral.

Esta convocatoria para la presentación de proyectos se relaciona con la investigación científica en todos los campos disciplinarios, tanto sobre problemáticas fundamentales como sobre herramientas analíticas y de investigación.

El enfoque multidisciplinario del proyecto, las nuevas colaboraciones franco uruguayas (temáticas e institucionales) y la participación de jóvenes investigadores son consideradas especialmente.

1. Los proyectos a presentar:

- El proyecto presentado deberá ser una colaboración de investigación sobre un proyecto científico común que permita formar doctores uruguayos y franceses, supervisados por investigadores y/o docentes.
- Se podrán presentar proyectos tripartitos que incluyan un equipo uruguayo y/o chileno y/o argentino, siempre que también se presenten como parte de la convocatoria correspondiente. Un proyecto tripartito solo puede ser aceptado si es aprobado por los comités mixtos de los diferentes países involucrados. Los equipos



de investigación pueden presentar sobre el mismo tema un proyecto tripartito y un proyecto bilateral, sabiendo que uno solo de los dos será seleccionado.

- Los dossiers presentados en Uruguay y en Francia deben ser iguales¹ para asegurar las mismas bases de evaluación por parte de los dos comités científicos. El proyecto debe ser presentado en **español** en el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de la República.

Se prestará particular atención a los proyectos que:

- favorezcan nuevas colaboraciones de investigación y creación de redes de investigadores;
- promuevan la innovación y la transferencia de conocimientos y competencias en beneficio de ambos países.

2. Condiciones de elegibilidad de los equipos

- El responsable del proyecto es quien presenta la propuesta al Comité ECOS-Sud.
- El responsable uruguayo del proyecto debe estar obligatoriamente en actividad.
- Una persona solamente puede dirigir un proyecto. Si participan varios laboratorios uruguayos, ellos acordarán un solo responsable científico.
- Un joven investigador podrá sin embargo co-dirigir un proyecto siempre que uno de los miembros del equipo uruguayo participe en la supervisión de los doctorandos.
- Para cada proyecto, los dos equipos deben incluir al menos: dos investigadores o docentes investigadores permanentes, un investigador en formación (doctorando o master del lado uruguayo, doctorando del lado francés).
- En el caso de estudiantes cotutelados, éstos deberán pertenecer a un solo equipo de investigación. Será considerado un criterio de inelegibilidad del proyecto si el estudiante es mencionado al mismo tiempo en el equipo francés y en el equipo uruguayo.
- El tema de tesis de los doctorandos inscritos en los proyectos debe estar relacionado directamente con el tema del proyecto.

¹ Iguales en cuanto al contenido, sobre el idioma por la parte Uruguay se deberán presentar en español



- Los investigadores del proyecto deben presentar un CV en inglés con sus publicaciones de los últimos 5 años. Es obligatorio que todos los CV de los investigadores que participen en el proyecto se incluyan en el expediente de candidatura. La falta de CV será un criterio de no elegibilidad del proyecto.
- Los CV de los estudiantes de doctorado deben incluir el título de su tesis o proyecto de investigación y deben incluirse en la solicitud del proyecto.
- Los investigadores involucrados como responsables o participantes en un proyecto Ecos en curso no pueden participar en un nuevo proyecto.
- En caso de que el proyecto tenga apoyo financiero externo deberá estar explícitamente detallado

3. Criterios de evaluación de proyectos

El programa fomenta los proyectos presentados por jóvenes investigadores o que correspondan a las prioridades científicas de la cooperación franco-uruguaya.

Los criterios de evaluación de los proyectos son:

- La excelencia científica del proyecto y la complementariedad de los equipos de investigación
- La relevancia del proyecto con respecto al tema y la calidad científica de la propuesta y de los equipos.
- La participación activa de jóvenes investigadores, en particular doctorandos o posdoctorandos.
- El impacto a nivel de la formación de jóvenes investigadores
- El interés de la cooperación y la complementariedad, así como el equilibrio de los equipos franceses y uruguayos.
- Los resultados científicos y/o industriales alcanzados (co- publicaciones, patentes).
- Las perspectivas de desarrollo a largo plazo y la estructuración de asociaciones involucradas.
- A igual calidad de las propuestas, se favorecerán las nuevas colaboraciones; el Programa ECOS-Sud no tiene intención de proporcionar financiamientos en forma continua.
- Una atención particular será prestada a la implicación de mujeres en los equipos y en particular en la coordinación, así como la ubicación geográfica dentro de cada país de los laboratorios postulantes.



Cuando un proyecto es presentado por equipos que ya completaron una acción ECOS-Sud - Uruguay anterior, este nuevo proyecto deberá obligatoriamente tratar sobre un tema nuevo. La renovación de un proyecto anterior no es posible. La eventual selección de un nuevo proyecto queda subordinada a la evaluación positiva del informe final. Cuando la evaluación final fue negativa los equipos no pueden presentar proyectos en las tres convocatorias siguientes.

El informe de cada acción deberá incluir por lo menos un artículo aceptado para su publicación en una revista indexada o en el equivalente para las disciplinas literarias (por ejemplo, actas de conferencias importantes). Este artículo será firmado conjuntamente con los responsables de los proyectos y los miembros de sus equipos, y han de mencionar el apoyo del programa ECOS-Sud a través de la siguiente mención: *“Esta publicación conjunta es parte de un proyecto ECOS Sud- Uruguay cofinanciado por el Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Educación Superior y de la Investigación por la parte francesa y por la Universidad de la República, Udelar”*. Si esta publicación no se puede realizar a tiempo, una carta adjunta al informe final debe explicar los motivos de la demora y los dos Comités decidirán si se la admite.

El informe final obligatorio debe ser presentado por el investigador responsable uruguayo en español. Si no se presenta el informe final el equipo responsable pierde definitivamente la posibilidad de presentar un nuevo proyecto al Programa ECOS Sud.

NB: Toda publicación, en cualquier soporte que sea (papel, afiche, film, video, etc.), incluyendo también los resúmenes (*abstracts*) producidos en el marco de congresos, deberá imperativamente mencionar que se inscribió dentro del marco del programa ECOS Sud – Udelar, apoyado por el ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores (MEAE) y el Ministerio de Educación Superior y de la Investigación (MESR) y de la Udelar para la parte uruguaya. El logo del programa deberá ser utilizado con ese fin.

4. Comité de selección de los proyectos:

Los proyectos elegibles son evaluados simultáneamente por expertos anónimos designados por los Comités ECOS-Sud y por el Ministerio de Educación Superior y de la Investigación (MESR) y la Udelar por la parte uruguaya.

Las autoridades de los dos países se reúnen luego en un Comité binacional para comparar las evaluaciones y decidir conjuntamente el apoyo a otorgar a los proyectos seleccionados.



5. Lineamientos generales y financiamiento de los proyectos aprobados:

Los proyectos tendrán una duración de 3 años no renovables.

El proyecto ofrece apoyo para:

- ✓ Las misiones dedicadas al desarrollo del proyecto, a cargo de los investigadores principales tendrán una duración entre 14 días y 30 días.
- ✓ El período de estadía para los pasantes doctorales o posdoctorales será de 1 mes como mínimo y 3 meses máximo.
- ✓ Cada país se hace cargo de los pasajes de avión y los gastos de la misión de sus nacionales, ya sean investigadores principales o estudiantes de doctorado o de posdoctorado.

Los proyectos podrán recibir otros fondos para su financiamiento provenientes de establecimientos o agencias.

Los recursos asignados para cada proyecto serán notificados al comienzo de cada uno de sus tres años de duración. Todo recurso que no sea utilizado será considerado como pérdida.

La Universidad de la República financia únicamente los proyectos presentados y seleccionados de sus investigadores propios. Los proyectos presentados por otras instituciones, si son aprobados tendrán garantizados el financiamiento de las misiones francesas, y el financiamiento de las misiones uruguayas deberán obtenerlo por otros medios.

6. Propiedad Intelectual

Los investigadores responsables de los proyectos, deben tomar todas las medidas necesarias para asegurar la protección eficaz y la distribución correcta de la Propiedad Intelectual que resulta de la realización de los proyectos conjuntos.

Los responsables de los proyectos son invitados a leer con atención la nota adjunta “Guía de Buenas Prácticas del Programa ECOS”, que menciona específicamente las reglas de propiedad intelectual. El depósito incluye, de hecho, la adhesión, por todas las partes, a dichas reglas.



7. Procedimientos prácticos para presentar un proyecto del lado uruguayo:

El Calendario 2025 previsto es el siguiente:

- Fecha límite para recibir los proyectos (formulario de presentación y documentos anexos: **15 de mayo de 2025, sin posibilidad de prórroga.**
- Reunión conjunta de los Comités ECOS Sud durante el último trimestre del año.
- Notificación de los proyectos aprobados será en diciembre 2025 y el comienzo de las acciones en enero de 2026.

Los proyectos deben ser presentados con las firmas de los Decanos o Directores correspondientes en el Servicio de Relaciones Internacionales, en versión electrónica a los correos:

stephanie.cabana@internacionales.udelar.edu.uy

cc: adriana.morillas@internacionales.udelar.edu.uy

El investigador principal uruguayo se asegurará que el investigador francés presente simultáneamente el mismo proyecto en la Secretaría ECOS Sud, Paris 13, correo electrónico Ecos.Sud@univ-paris13.fr

8. Por consultas del Programa ECOS:

Por la parte uruguaya: Udelar – Servicio de Relaciones Internacionales:

Stephanie Cabana: stephanie.cabana@internacionales.udelar.edu.uy y
Adriana Morillas (Directora del Departamento de Relaciones Internacionales y Movilidad) adriana.morillas@internacionales.udelar.edu.uy

Por la parte francesa: Secretaría ECOS Sud: Ecos.Sud@univ-paris13.fr